

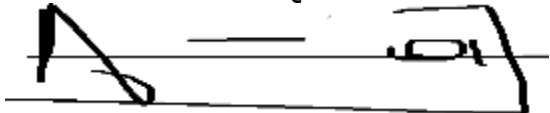


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Beneficiario:	Ladrillera La Palmira S.A.S
Radicado:	05154 31 12 001 2018 0001 00
Asunto:	Incorpora constancia

Aportada la constancia de envió de notificación a la demandada, se reactiva el proceso y se incorpora para que conste y obre en el expediente la constancia del envió mencionado. Para los fines procesales se tendrá por notificada en legal forma a la empresa accionada, notificación que se entiende surtida en abril 5 de 2022, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por haberse realizado mediante el canal digital autorizado por el despacho.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce28e87d1ec10faf1e1f269a6a221c0c171a0
505e17196d9595c6470333ebd0f

Documento generado en 05/04/2022 06:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
[/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)